Circular No. 051
Octubre 28 de 2025

De : Rectoría
Para: Comunidad Educativa en general Fundación Colegio Madre Laura

Cordial saludo,

Atendiendo a las disposiciones enmarcadas en la Ley 1620 del 15 de marzo del 2013 y su decreto Reglamentario, desde la Institución se hace necesario integrar, escuchar e incorporar elementos que conlleven a que nuestra convivencia Educativa sea armónica y acorde a la Filosofía Institucional, por tal motivo desde la escucha solicitamos amablemente remitir las sugerencias enmarcadas en la resignificación del Manual de Convivencia para la Vigencia 2025, las cuales deberán allegarse de manera formal a la Rectoría en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la notificación de esta Circular.

Atentamente,

HNA. MERLY SOCORRO CASTRO CRUZ
Rectora
Fundacion Colegio Madre Laura